

Programa ERASMUS+ Convocatoria de movilidad para personal

Proyecto KA-171 Consorcio CARTES

A través de la presente convocatoria se establece el plazo y procedimiento para la presentación de solicitudes de participación en las actividades de movilidad de personal docente de la EAO dentro del consorcio CARTES en el marco del Programa Erasmus+ Proyecto KA171.

El objetivo de la presente convocatoria es la concesión de **una ayuda** para la realización de una movilidad para actividades de formación y/o docencia durante el presente **curso 2025/2026** en los **Balcanes**.

Destinos y fechas de las movilidades

Las movilidades ofertadas se realizarán por grupos formados por profesores de los distintos centros que integran el Consorcio. Salvo excepciones debidamente justificadas y aceptadas por el Consorcio, las movilidades comenzarán siempre un lunes y finalizarán el viernes de la misma semana. A efectos de cálculo de duración total de la movilidad habría que añadir dos días de viaje (domingo y sábado).

Los flujos de participación y posibles destinos son:

- 1 Flujo de Bosnia y Herzegovina: **Universidad de Sarajevo**. Staff Week anual del **18 al 22 de mayo**. Más información: : <https://international.unsa.ba/uns-a-staff-training-week/#UNSA-15th-International-Staff-Teaching-&-Training-Week>
- 2 Flujo de Kosovo: **Universidad de Pristina**. **Festival de Cine** anual. No hay fechas definitivas, se espera que sea principios de **julio**.
- 3 Flujo de Montenegro: **Universidad de Montenegro**. **Staff Week** en la especialidad de **Restauración**. La fecha se elegirá teniendo en cuenta la disponibilidad de los profesores que asistan y de la Universidad receptora.

El destino definitivo lo decidirá la organización del Consorcio en base a logística y organización de flujos.

Requisitos y condiciones de participación

Los participantes deben cumplir alguno de los siguientes requisitos durante el periodo en que se realiza la movilidad:

- Impartir docencia en Ciclo Formativo de Grado Superior
- Ser personal del Equipo directivo
- Ser coordinador o colaborador de proyectos europeos.

Cuantía de las movilidades

La cuantía de las ayudas, tanto para viaje como para manutención, son las fijadas por las instituciones y organismos que gestionan y promueven el Programa Erasmus+.

Manutención (5 + 2 días): 190€/día

Viaje (entre 2000 y 2999 km): 395€

Documentación requerida y lugar de presentación

- Impreso de solicitud que se adjunta en la presente convocatoria.
- CV Europass.
- Líneas de trabajo y de investigación afines a la especialidad del seminario al que opta.
- Certificaciones de conocimiento de idiomas en caso de disponer de ellos.
- Previsión, avalada por el Departamento correspondiente en cada caso, de atención al alumnado durante el período de movilidad, y consecuente ausencia de la Escuela de Arte de Oviedo del docente participante en el Programa Erasmus+, de manera que queden cubiertas las necesidades de servicio.

Toda la documentación deberá enviarse en formato digital a la dirección erasmus@escueladearte.com indicando en el asunto "solicitud movilidad personal CARTES Balcanes" antes del día **23 de febrero de 2026**.

La presentación de solicitudes para optar a la movilidad supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria. Sólo se tendrán en consideración aquellas solicitudes presentadas en tiempo y forma y que incluyan toda la documentación requerida.

Baremo para la valoración de los méritos presentados

Para la valoración de las solicitudes y la adjudicación de la beca se constituirá una comisión presidida por la Directora del centro, o persona en quien delegue, e integrada por la coordinadora Erasmus+ Educación Superior, el Jefe del departamento de Actividades, Desarrollo y Promoción Artística, y la persona responsable de la Secretaría de la Escuela de Arte. La comisión se reserva el derecho de que las plazas puedan quedar vacantes si lo considera oportuno.

La selección de los candidatos se basará en los siguientes criterios:

- CV - Líneas de trabajo y de investigación afines al seminario de destino. **2,5 puntos**
- Conocimiento de la lengua de trabajo. **2,5 puntos**
- Conocimiento del programa Erasmus+ y colaboración en los proyectos de movilidad de estudiantes. **2,5 puntos**
- Otros criterios a seleccionar por el centro en función de sus necesidades y las características de la movilidad **.2,5 puntos**

Para la adjudicación de la beca los participantes serán ordenados en base a la puntuación obtenida de acuerdo al baremo establecido. En caso de empates, éstos se resolverán por sorteo.

Se dará prioridad a aquellos candidatos que no hayan realizado previamente algún tipo de movilidad dentro del programa Erasmus+.

Renuncias

En caso de renuncia a la beca Erasmus, ésta deberá ser presentada por escrito a la Directora de la EAO.

Si el beneficiario renuncia a su beca sin una causa justificada será penalizado y no tendrá derecho a la concesión de una beca de Movilidad durante el siguiente curso académico. Se entienden como causas justificadas las siguientes:

- enfermedad o accidente
- enfermedad o fallecimiento de un familiar de hasta un 2º grado
- cualquier otra causa suficientemente acreditada que será estudiada por la comisión seleccionada para tal función.

Obligaciones de los beneficiarios

Al menos 30 días antes del comienzo de la movilidad, el beneficiario deberá ponerse en contacto con la Oficina de Relaciones Internacionales para formalizar la documentación que se le requiera desde la Escuela de Arte de Oviedo o desde la administración del Consorcio de Artes:

- 1 Firmar el contrato de subvención (obligatoriamente antes de realizar la movilidad).
- 2 Solicitar en la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno del Principado de Asturias la "licencia de asistencia a actividades de formación permanente retribuidas". Para ello es necesario elaborar una propuesta de actividades que realizará el alumnado durante el período de ausencia. En ningún caso se podrá realizar una movilidad sin contar con la aprobación del permiso solicitado.
- 3 Cubrir telemáticamente toda la información que se le requiera a través de la plataforma informática del Consorcio de Artes.
- 4 Contratar a su cargo un seguro de viaje, responsabilidad civil y accidentes adecuado a las características de la movilidad.
- 5 Realizar los trámites necesarios para la obtención de visados o permisos de residencia obligatorios para la realización de la estancia adjudicada.

Una vez finalizada la estancia, el beneficiario deberá presentar los siguientes documentos:

- 1 Certificado de estancia en la institución de destino (según modelo normalizado).
- 2 Memoria de las actividades de formación o docencia realizadas.

Los beneficiarios se comprometen a facilitar al equipo directivo de la Escuela de Arte de Oviedo toda la información que se le requiera con el fin de contribuir a la internacionalización y enriquecimiento de las enseñanzas que imparte la Escuela.



Marco legal

- Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y se deroga el Reglamento (UE) nº 1288/2013. <https://www.boe.es/doue/2021/189/L00001-00033.pdf>
- Guía Erasmus+ 2024 (referencia): http://sepie.es/doc/convocatoria/2024/erasmus_programme_guide_2024_es.pdf
- Nº de referencia de proyecto: 2025-1-ES01-KA171-HED-000338947; 2024-1-ES01-KA171-HED-000231424; 2023-1-ES01-KA171-HED-000149967

Oviedo, 5 de febrero de 2026

Fdo.: Comisión Erasmus